



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

El programa busca resolver la baja valoración al aporte que realizan las áreas artísticas que no constituyen industria en el país, a través de la implementación de un fondo concursable. El fondo busca financiar, total o parcialmente, proyectos, programas y actividades, que impulsen medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones. Anualmente se realiza una convocatoria pública de postulación, la cual se rige por bases de concurso, que se publican en el sitio web [www.fondosdecultura.gob.cl](http://www.fondosdecultura.gob.cl). Las postulaciones se realizan mediante formulario online o soporte papel y los resultados se publican tanto en la página oficial como en medios de comunicación de circulación nacional.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

PROPÓSITO

Incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales de calidad, producidos por artistas y agentes culturales de las áreas que no constituyen industria.

HISTORIA

Año de inicio: 1992  
Año de término: Permanente  
Evaluación Ex-Ante 2020: Falta información  
Evaluación Ex-Post 2020: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG).  
Otro tipo de evaluaciones externas: Si

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

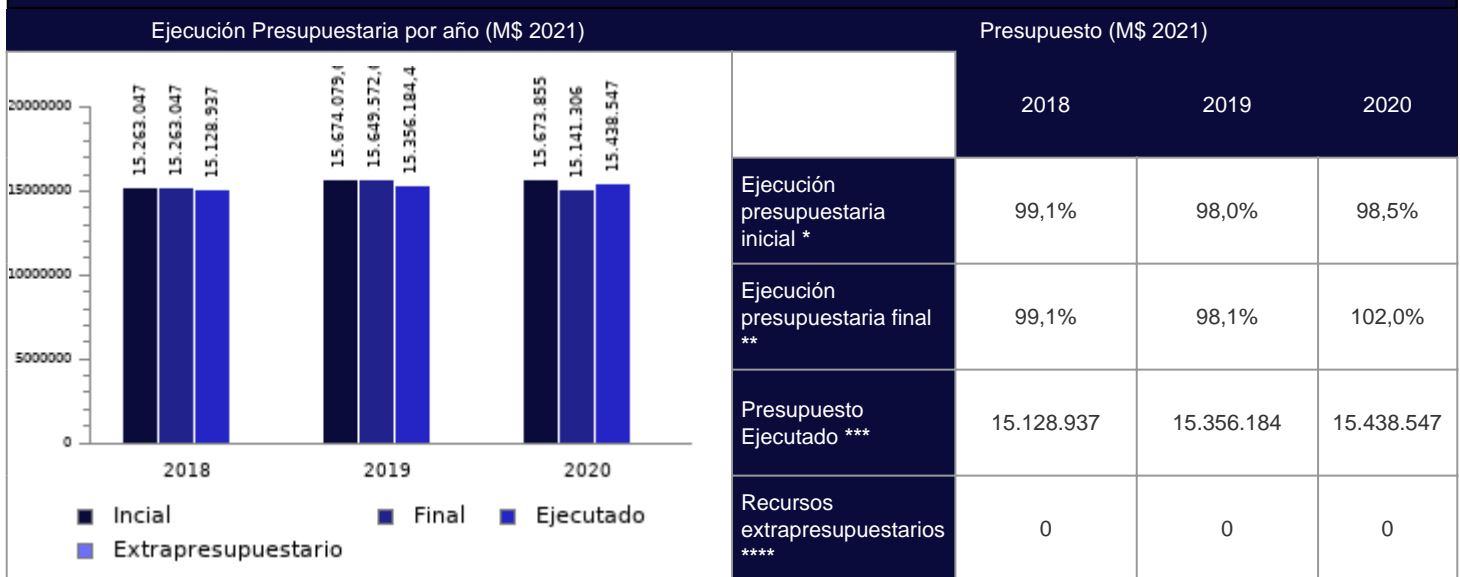
RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020.</li> </ul>	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango</li> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución</li> <li>Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 11822,95)</li> <li>El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 1,87).</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados.

Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa.</li> <li>• Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador.</li> <li>• Resultados respecto al año anterior: Empeora significativamente</li> </ul>	<p>El indicador 2 de propósito no mide el logro del objetivo del programa. Los indicadores complementarios 2 "Porcentaje de agentes con proyectos elegibles no seleccionados en Fondart Nacional" y 3 "Porcentaje de agentes con proyectos elegibles no seleccionados en Fondart Regional" son sólo proxy, ya que miden respecto de los no seleccionados, no dando cuenta del resultado directo de estos componentes.</p>
----------	--	---

### III. DESEMPEÑO 2020 DEL PROGRAMA:

#### PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



\* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$ . El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

\*\* La ejecución presupuestaria final corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$ . El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

\*\*\* El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

\*\*\*\* Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

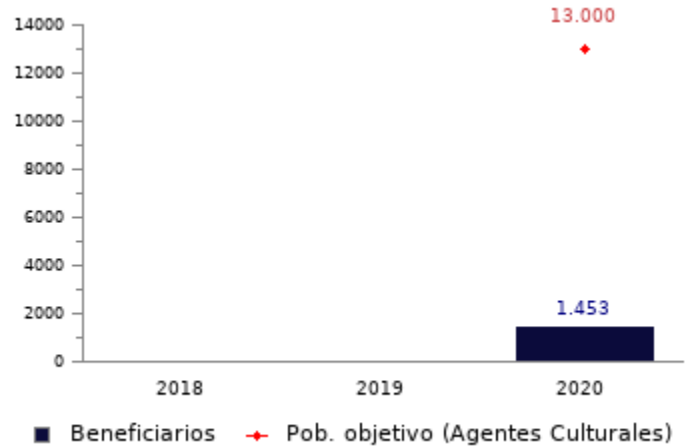
#### GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	503.021	503.020
22 (Bienes y servicios de consumo)	1.739	1.740
24 (Transferencias Corrientes)	39.406	14.933.786
<b>Gasto total ejecutado</b>	<b>544.166</b>	<b>15.438.547</b>

**POBLACIÓN**

**Población objetivo**

Agentes culturales, entendidos como personas mayores de 18 años con interés en desarrollar iniciativas orientadas a la creación, circulación y difusión de obras en las áreas artísticas que no constituyen industria, y que requieren financiamiento (se homologó el interés en desarrollar iniciativa, a personas postulantes al fondo en los últimos años).  
Fuente de información: Perfil Cultura Mincap.



**COBERTURA POR AÑO**

2020  
11,2%

**EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)\***

Año	2018	2019	2020
	12.534	11.112	10.625

\* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES  
GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Proyectos - Ámbito Nacional	7.308.250	7.608.386	7.694.481	445	556	640	16.423,0	13.684,1	12.022,6
Proyectos - Ámbito Regional	7.486.717	7.445.049	6.980.343	762	840	675	9.825,1	8.863,2	10.341,2
Difusión de la Producción Artística y Cultural Financiada por el Fondo	295.108	266.037	219.555	10	97	138	29.510,8	2.742,7	1.591,0
Gasto administrativo	38.863	36.712	544.166						
<b>Total</b>	<b>15.128.937</b>	<b>15.356.184</b>	<b>15.438.545</b>						
<b>Porcentaje gasto administrativo</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,2%</b>	<b>3,5%</b>						

**INDICADORES**

**INDICADORES DE PROPÓSITO**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Indicador H: Porcentaje de proyectos Fondart, que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1 y cierran administrativamente entre el año t-1 y t	97,0%	99,0%	92,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeora significativamente
Porcentaje acumulado de agentes culturales que recibieron financiamiento del fondo	25,0%	21,0%	20,0%	El indicador no es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el indicador no cumple en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

**INDICADORES COMPLEMENTARIOS**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de obras artísticas que circulan al menos dos veces al año en diversos territorios y/o espacios de difusión de obras	N/C***	53,0%	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	No reporta
Porcentaje de agentes con proyectos elegibles no seleccionados en Fondart Nacional	67,0%	34,0%	31,0%	El indicador no es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el indicador no cumple en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.
Porcentaje de agentes con proyectos elegibles no seleccionados en Fondart Regional	70,0%	50,0%	59,0%	El indicador no es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el indicador no cumple en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

#### IV. OTROS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

##### CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

9. Industria, innovación e infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

##### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

##### POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

## V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

### AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

**Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario:** Dado el contexto sanitario del país, Fondart Nacional aumentó la cantidad de proyectos adjudicados a partir de la reapertura del concurso de Ventanilla Nacional, el que se readecuó con el fin de apoyar a los agentes culturales financiados por este fondo, de esta manera se abrieron las siguientes convocatorias de financiamiento: Línea Circulación Nacional Artes Escénicas y Línea Circulación Nacional Disciplinas Fondart.

Para el caso de Fondart Regional, la cantidad de proyectos adjudicados disminuye dado el cierre anticipado de Ventanilla Regional a partir de la imposibilidad de poder ejecutar los proyectos por la situación sanitaria COVID-19.

En el caso del componente Difusión y Estudios aumenta la cantidad de personas que reciben financiamiento dado que se reorientan los recursos para apoyar a los agentes culturales que financia Fondart por medio de la Adquisición de Contenidos Artísticos de agentes culturales de las áreas de artes escénicas y de artes de la visualidad y apoyo de Feria Artesanal del Biobío. Del mismo modo, se cancelan las actividades asociadas a Visitas Artísticas, por la imposibilidad de ejecutarse dado el contexto sanitario COVID-19.

### OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Objetivo y Población:** Actualmente no se encuentra la desagregación por género de la población beneficiaria, sin embargo, en el instrumento de seguimiento interno de programas 2021, incorporaremos esa variable.

Con respecto a la población beneficiaria por empresa, indicar que el programa no atiende a dicha población, por tanto no corresponde completar esa información.

Cabe mencionar, que la baja cantidad de egresos de la población beneficiaria tiene relación con la dificultad de los cierre de proyectos a partir del contexto sanitario, pues se dificultó la realización de las actividades y obligaciones comprometidas por los responsables de los referidos convenios, de este modo, el Subsecretario de las Culturas y las Artes, velando por los principios que rigen el actuar de este Ministerio, por los intereses de los beneficiarios de los recursos así como el resguardo de la normativa vigente, resolvió instruir a las autoridades regionales, el conceder una prórroga extraordinaria de seis meses adicionales al plazo originalmente previsto para el cumplimiento de cada convenio, a objeto de ofrecer facilidades y flexibilidad a los beneficiarios de tales convenios en el marco de su ejecución y cumplimiento. Lo anterior, en el mismo sentido que se ha pronunciado la Contraloría General de la República a través de dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, resolviendo que la fuerza mayor, tal como ocurriría en la especie, "(?) permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico". Esta medida se aplicó a todos aquellos convenios que hayan sido suscritos en las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y cuyos plazos para entrega de los respectivos informes se encontraban vigentes al día 16 de marzo de 2020, universo que incorpora gran parte de los convenios de convocatoria regular 2020, cuya firma y tramitación de gestionó el primer trimestre del 2020, por tanto cumplían con el criterio para la aplicación de la prórroga extraordinaria. Del mismo modo, se hizo necesario disponer nuevamente una medida extraordinaria, considerando especialmente las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria para contener la propagación del virus y que ha impactado de un modo especialmente severo al sector artístico regional y nacional, habida cuenta de la naturaleza y características de su actividad, así como el cierre, de manera indefinida, de cines, teatros y lugares análogos a lo largo de todo el territorio nacional (Resolución Exenta N.º 208, de 2020, del Ministerio de Salud), se instruye a las autoridades regionales disponer, en forma extraordinaria, la extensión de la prórroga extraordinaria concedida anteriormente, por el plazo de seis meses adicionales, a objeto de facilitar el cumplimiento y ejecución de los convenios que se indica.

A partir de la aplicación de la 1ra y 2da prórroga automática aprobada, los convenios 2020 obtuvieron un total de 12 meses adicionales de vigencia del convenio a partir de la fecha de cumplimiento originalmente convenida. De esta manera, un volumen pequeño de convenios -dada la tipología de actividades- pudieron ser ejecutados y presentar la rendición de cuentas durante el ejercicio 2020, lo que permitió tramitar su cierre.

El programa entró a Evaluación ExAnte Reformulación en diciembre 2020 para implementación 2021, el perspectiva de subsanar todas las observaciones en relación a los indicadores, bajo una nueva estrategia de intervención.

**Indicadores:** No se ingresan metas 2021 de los indicadores, puesto que el programa actualmente esta en proceso ex ante y modificará su diseño para ser implementado a partir de este año.

El indicador de componente ""Porcentaje de obras artísticas que circulan al menos dos veces al año en diversos territorios y/o espacios de difusión de obras"", no fue posible medirlo, a propósito de la emergencia sanitaria, puesto que no circularon obras artísticas en el territorio y/o espacios de difusión.

En cuanto a los indicadores de propósito, las metas actuales de los indicadores se calculan considerando la información y resultados históricos del programa en los últimos años. Rex que fija Seleccionados, Convenios firmados y presupuesto del programa para el año t.

Con respecto a los indicadores de componentes, las metas actuales de los indicadores se calculan considerando la información y resultados históricos del programa en los últimos años. Rex que fija Seleccionados, Convenios firmados y presupuesto del programa para el año t.

Cabe señalar, que actualmente el programa se encuentra en proceso de evaluación ex ante y modificará su diseño -y por consecuencia sus indicadores-, para ser implementados a partir de este año.

**Presupuesto:** La suma del Presupuesto Ley del Sector Público Ejecutado al 4to trimestre año 2020, es errónea, por cuanto la plataforma arroja una cifra diferente.

La diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto final corresponde a la segunda rebaja fiscal según decreto 693 por M\$452.108 y decreto 2268 que modifica presupuesto vigente reduciéndolo en M\$68.723. Información respaldada según la REX 2652 que dispone el desglose de transferencias con fecha 31/12/2020 con un presupuesto final de M\$14.808.123 para el total del Fondart.

**Nota técnica 1:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

**Nota técnica 2:** El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

**Nota técnica 4:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.